

# Será ley el domicilio fiscal electrónico



El Gobierno enviará al Congreso en los próximos días un proyecto para modificar la Ley 11.683 de Procedimientos Fiscales de forma que el domicilio fiscal electrónico sea obligatorio para todos los contribuyentes, sean pequeños o grandes.

Es que en la Ley de Sinceramiento Fiscal, para obtener los beneficios de "contribuyentes cumplidores" o para ratificar los datos de la declaración jurada del Impuesto sobre los Bienes Personales de 2015 y conseguir el tapón fiscal hacia atrás, es requisito indispensable tramitar el domicilio fiscal electrónico y esto es muy resistido por los contadores.

Ante esta crítica frecuente, Sergio Rufail, subdirector general de Servicios al Contribuyente, redobló ayer la apuesta en la reunión de la Cámara Argentina de **Comercio** y dijo que el Gobierno enviará un proyecto de ley al Congreso para que el domicilio fiscal electrónico sea obligatorio, junto con el deber de facilitar una dirección de correo electrónico y un teléfono al que se pueda notificar lo publicado en ese domicilio. Es que de lo contrario habría que abrir el micrositio todos los martes y viernes del año para saber si hubo alguna novedad en ese domicilio.

Fuente: [elcronista.com](http://elcronista.com)